



**INFORMACION GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN CALIFICATIVO DOCTORAL (EDUC 6905)**

1. El examen calificativo es requerido para continuar en el Programa Integrado hacia el Doctorado (Plan B de estudios) del Área de Currículo y Enseñanza del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación (DEG).
2. El objetivo del examen es calificar las competencias de los candidatos en aspectos de currículo, de la disciplina de aplicación (especialidad), de fundamentos de la educación y de métodos de investigación.
3. Es responsabilidad de los estudiantes solicitar el examen calificativo una vez aprueben los siguientes 18 créditos del programa de estudios: EDUC 6517-Principios de currículo; EDUC 6509-Métodos de investigación en la educación; seis créditos de la disciplina de aplicación (especialidad); tres créditos de fundamentos; y tres créditos de subespecialidad. La calificación en cada uno de los cursos para cumplir con estos dieciocho créditos no puede ser menor de B.
4. El estudiante debe tomar el examen durante el próximo semestre al momento en que completó los requisitos estipulados en el punto 3 para continuar en el Plan B de estudios.
5. La permanencia en el Plan B de estudios está sujeta a que los estudiantes aprueben el examen calificativo en su primera administración y que cuenten con la recomendación del coordinador de la subespecialidad. Los estudiantes que no aprueben el examen tendrán la opción de solicitar una reclasificación al Plan de Estudios hacia la maestría (Plan A de estudios).
6. La puntuación mínima para aprobar el examen calificativo es de 85%. La calificación final será de P o NP. El estudiante sólo tiene una oportunidad para tomar el examen. Si un estudiante no está de acuerdo con la calificación final obtenida en el examen, tiene la opción de recurrir a los procesos de orientación o reconsideración y apelación de los resultados según consignados en el documento *Examen calificativo doctoral orientación, reconsideración y apelación de los resultados*.
7. El examen se ofrece dos veces en el año académico (primer y segundo semestres).
8. La fecha límite para solicitar el examen es durante el periodo de Selección Única de Cursos según el calendario del Registrador en el semestre previo en que se propone tomar el examen. El examen conlleva una matrícula de 0 créditos en el curso EDUC 6905 – Examen calificativo doctoral.
9. La matrícula del curso equivale a carga completa para el estudiante.
10. En caso de que surja alguna situación que impida al estudiante presentarse al examen después de estar matriculado, deberá informarlo por escrito al (a la) Director(a) del DEG con un mínimo de dos semanas de anticipación a la fecha del examen. También deberá darse de baja oficial del curso. De no darse de baja, la matrícula en el curso contará como la única oportunidad que tiene el estudiante de tomar el examen calificativo, y habrá perdido así la oportunidad de permanecer en el Plan B de estudios.
11. El examen se ofrece a tono con el calendario establecido por el DEG.
12. Cada semestre en que haya estudiantes matriculados para el examen calificativo, el DEG ofrecerá una orientación a los estudiantes. En la orientación se ofrecerá información sobre el proceso, se les entregará a los estudiantes la rúbrica para evaluar el examen y se aclarará cualquier duda relacionada. Una vez la solicitud para tomar el examen es aprobada por el DEG, es compulsorio para el estudiante asistir a todas las orientaciones relacionadas con el examen.
13. Se proveerá acomodo razonable para aquellos estudiantes determinados elegibles por la Oficina de Ayuda a Personas con Impedimento (OAPI).

---

**PARA SER COMPLETADO POR EL ESTUDIANTE**

Certifico que he leído la **INFORMACION GENERAL, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITANTES DEL EXAMEN CALIFICATIVO DOCTORAL** y que lo expresado en esta **SOLICITUD** refleja fielmente la información pertinente sobre mi persona.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_